

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VIENTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA PASTORA REINA RIOS

**Concejales:**

D. FELIPE PEREZ PÉREZ

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D<sup>a</sup>. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. MARIA VAZQUEZ PAVON

**No asiste pero excusa su presencia:**

D<sup>a</sup>. MONTSERRAT RAMÍREZ MALDONADO

D. JESÚS VALDAYO MORENO

**Secretario-Accidental:**

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las once horas y cuarenta minutos del día veintinueve de enero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.-**

La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, fundada en la necesidad de aprobar el Proyecto de obras incluidas en el Plan 5000, puesto que quedan pocos días para solicitarlo y la necesidad de pagos de facturas que se traen para reconocimiento extrajudicial. Tras la deliberación de sus integrantes por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el carácter urgente de la presente sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN 5000.-**

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiables, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación

con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Villalba del Alcor le corresponde una financiación máxima por importe de 381.295.- euros.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad.

La Alcaldía propone al Pleno se solicite con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad las obras siguientes: “Proyecto Básico y de Ejecución para la Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva), c./ Blas Infante, s/n”.

Finalizado el debate la Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta. El Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, con nueve votos favorables, de los nueve que asistieron, de los once que de derecho lo constituyen **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras: Proyecto Básico y de Ejecución para la Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva), c./ Blas Infante, s/n., cuyo importe asciende a 310.823,32.- euros (sin IVA) y a 360.555,05.- euros (incluido el IVA), más 20.739,95.- euros (incluido IVA) correspondiente a los honorarios facultativos. Sumando un total de 381.295,00.- euros (incluido IVA).

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento Villalba del Alcor todavía no ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2010, por lo que la obra “Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva), c./ Blas Infante, s/n”, de la que se va a solicitar su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, es una obra no prevista en el Presupuesto de esta entidad para el año 2010.

**TERCERO.-** Que dicha obra no está prevista en el Presupuesto de esta Entidad para el año 2009, por lo que, en la eventual prórroga de dicho Presupuesto para el ejercicio 2010, en ningún caso está prevista presupuestariamente.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Villalba del Alcor cuenta con la disponibilidad de los terrenos en los que se va a ejecutar la obra “Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva), c./ Blas Infante, s/n”. Finca que es propiedad municipal con nº de registro 4433 IDUFIR: 21005000532356 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario-Accidental para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

**SEXTO.-** Así como delegar tan ampliamente como sea oportuno en la Alcaldía-Presidencia la facultad de y para modificar cualesquiera de los extremos del proyecto de obra y/o solicitud recogida en los puntos anteriores que sea oportuna de conformidad con los requerimientos del Ministerio de Política Territorial o cualesquiera otras administraciones públicas, así también la aprobación del proyecto de obra y demás cuestiones necesarias para la tramitación de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, aspectos estos del que se darán cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

**PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRAS ALTERNATIVOS AL PLAN 5000.-** Abierto este punto la Alcaldía le pasa la palabra al Portavoz del Partido Socialista, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, quien expresa que visto lo expresado en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, es conveniente aprobar otros proyectos alternativos al aprobado en el punto segundo de la presente sesión, puesto que en el supuesto que el primero no fuera admitido presentar otros alternativos.

Por ello, este Equipo de Gobierno presenta como Proyecto a incluir en el Plan E-5000, caso de no ser admitido el Proyecto para la Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva), c./ Blas Infante, s/n, el Proyecto de Revisión completa de todo el alumbrado público, para adaptarla a luminarias de bajo consumo y dotar de luminarias adecuadas las zonas del pueblo peor dotadas.

El Portavoz del IUCA, D. Rafael Tirado Gómez, indica que le hubiera gustado ser conecedor con antelación de este punto para que su grupo hubiera estudiado el asunto y poder presentar otros proyectos alternativos, no obstante votará afirmativamente el proyecto presentado.

Finalizado el debate la Sra. Alcaldesa da paso a la votación, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la anterior propuesta. El Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, con nueve votos favorables, de los nueve que asistieron, de los once que de derecho lo constituyen **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras: Proyecto de Revisión completa de todo el alumbrado público, cuyo importe asciende a 310.823,32.- euros (sin IVA) y a 360.555,05.- euros (incluido el IVA), más 20.739,95.- euros (incluido IVA) correspondiente a los honorarios facultativos. Sumando un total de 381.295,00.- euros (incluido IVA).

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento Villalba del Alcor todavía no ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2010, por lo que la obra “Proyecto de Revisión completa de todo el alumbrado público”, de la que se va a solicitar su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, es una obra no prevista en el Presupuesto de esta entidad para el año 2010.

**TERCERO.-** Que dicha obra no está prevista en el Presupuesto de esta Entidad para el año 2009, por lo que, en la eventual prórroga de dicho Presupuesto para el ejercicio 2010, en ningún caso está prevista presupuestariamente.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Villalba del Alcor cuenta con la disponibilidad de los terrenos en los que se va a ejecutar la obra “Proyecto de Revisión completa de todo el alumbrado público”, de esta Localidad.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario-Accidental para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

**SEXTO.-** Así como delegar tan ampliamente como sea oportuno en la Alcaldía-Presidencia la facultad de y para modificar cualesquiera de los extremos del proyecto de obra y/o solicitud recogida en los puntos anteriores que sea oportuna de conformidad con los requerimientos del Ministerio de Política Territorial o cualesquiera otras administraciones públicas, así también la aprobación del proyecto de obra y demás cuestiones necesarias para la tramitación de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, aspectos estos del que se darán cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

**PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE FACTURAS.-** La Sra. Alcaldesa abierto este punto explica la existencia de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores que no han tenido cobertura presupuestaria y la necesidad de su reconocimiento extrajudicial para su aprobación.

**RESULTANDO.-** Que las obligaciones anteriores no cuentan con consignación presupuestaria en los ejercicios en que debieron ser reconocidas (presupuestos cerrados).

**CONSIDERANDO.-** Que las mismas pueden ser reconocidas y abonadas con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, en virtud de lo dispuesto en el Artº. 60.2 del R.D. 500/1.990, que dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista consignación presupuestaria.

La Alcaldía da cuenta de los créditos que se proponen su aprobación, indicando proveedor, cantidad, factura y partida presupuestaria:

<b>ACREEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PARTIDA</b>
Melco, S.L.	Estanterías Arch. Municipal	06117/09	745,51.- euros	452.226.10
Gesinte Doñana, S.L.L.	Material Informático Museo	1000644	100,29.- euros	463.626.01
Juan García Fernández	Material obras ascensor Guadalinfo	A/900486	1.740,00.- euros	463.623.00
Electrofil Andalucía, S.A.	Material electricidad	100303610	514,75.- euros	432.221
Electrofil Andalucía, S.A.	Material electricidad	100305604	304,09.- euros	432.221
Electrofil Andalucía, S.A.	Material electricidad	100309757	191,64.- euros	432.221
María del Toro Moreno	Material limpieza	143/09	74,10.- euros	432.221
María del Toro Moreno	Material limpieza	144/09	61,15.- euros	432.221

María del Toro Moreno	Material limpieza	145/09	70,95.- euros	432.221
Indogosa	Productos de limpieza	1949/09	131,52.- euros	432.221
Indogosa	Productos de limpieza	2224/09	146,75.- euros	432.221
Pinturas Mayka	Suministro de pintura	A/832/09	794,83.- euros	432.221
Pinturas Mayka	Suministro de pintura	A/1111/09	209,96.- euros	432.221
Endesa Energía XXI, S.L.	Suministro electricidad DIC-09		3.069,70.- euros	432.221
Condaluz, S.L.	Alumbrado navidad	2009/45	1.937,20.- euros	451.226
Ramos Sierra, S.A.	Material de electricidad	139431	833,43.- euros	432.221
Ramos Sierra, S.A.	Material de electricidad	139427	485,24.- euros	432.221
Ramos Sierra, S.A.	Material de electricidad	155887	241,01.- euros	432.221
Ramos Sierra, S.A.	Material de electricidad	155888	1.255,24.- euros	432.221
Antonia Pérez Moreno	Gratif. por trabajos realiz. Año 2009		940,16.- euros	422.131
M <sup>a</sup> . José Moreno Cebrero	Dif. nómina mes de Diciembre 2009		110,77.- euros	422.131
Manuel J. Travado Garrido	Horas Extraordinarias Nov-Dic-09		639,00.- euros	121.151

Finalizado el debate, la Alcaldía pasa la propuesta de aprobación de los créditos arriba relacionados a votación: votan a favor: D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D. Felipe Pérez Pérez, D<sup>a</sup>. María Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, los seis del PSOE, y se abstiene: D<sup>a</sup> María Vázquez Pavón, D<sup>a</sup>. Rosario Beltrán Rodríguez, y D. Rafael Tirado Gómez, los tres de IULV-CA. Por tanto el Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor y tres abstenciones, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

<b>ACREEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PARTIDA</b>
Melco, S.L.	Estanterías Arch. Municipal	06117/09	745,51.- euros	452.226.10
Gesinte Doñana, S.L.L.	Material Informático Museo	1000644	100,29.- euros	463.626.01
Juan García Fernández	Material obras ascensor Guadalinfo	A/900486	1.740,00.- euros	463.623.00
Electrofil Andalucía, S.A.	Material electricidad	100303610	514,75.- euros	432.221
Electrofil Andalucía, S.A.	Material electricidad	100305604	304,09.- euros	432.221
Electrofil Andalucía, S.A.	Material electricidad	100309757	191,64.- euros	432.221
María del Toro Moreno	Material limpieza	143/09	74,10.- euros	432.221
María del Toro Moreno	Material limpieza	144/09	61,15.- euros	432.221
María del Toro Moreno	Material limpieza	145/09	70,95.- euros	432.221
Indogosa	Productos de limpieza	1949/09	131,52.- euros	432.221
Indogosa	Productos de limpieza	2224/09	146,75.- euros	432.221
Pinturas Mayka	Suministro de pintura	A/832/09	794,83.- euros	432.221

Pinturas Mayka	Suministro de pintura	A/1111/09	209,96.- euros	432.221
Endesa Energía XXI, S.L.	Suministro electricidad DIC-09		3.069,70.- euros	432.221
Condaluz, S.L.	Alumbrado navidad	2009/45	1.937,20.- euros	451.226
Ramos Sierra, S.A.	Material de electricidad	139431	833,43.- euros	432.221
Ramos Sierra, S.A.	Material de electricidad	139427	485,24.- euros	432.221
Ramos Sierra, S.A.	Material de electricidad	155887	241,01.- euros	432.221
Ramos Sierra, S.A.	Material de electricidad	155888	1.255,24.- euros	432.221
Antonia Pérez Moreno	Gratif. por trabajos realiz. Año 2009		940,16.- euros	422.131
M <sup>a</sup> . José Moreno Cebrero	Dif. nómina mes de Diciembre 2009		110,77.- euros	422.131
Manuel J. Travado Garrido	Horas Extraordinarias Nov-Dic-09		639,00.- euros	121.151

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos referidos en el punto dispositivo primero de este asunto, con cargo a las partidas referidas en el punto primero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las doce horas del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario-Accidental, doy fé.